

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el día 26 de octubre, sirviendo de tipo en esta subasta el de la primera con una rebaja del 25 por 100 y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de noviembre, a la misma hora y lugar, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 de la segunda subasta.

Octava.—Para el caso de que algún día de los señalados para la celebración de las subastas coincida con el día señalado festivo, ya sea nacional, autonómico o local, se trasladará automáticamente la fecha de la subasta al día siguiente hábil a la misma hora.

Y para que sirva de público conocimiento, en particular de notificación a la parte demandada, don Jaime Serrano Rutllant, doña Carolina Serrano Rutllant, doña Elena Serrano Rutllant y doña Rosa Campos Cloute, expido el presente en Málaga a 29 de junio de 2000.

Descripción de las fincas

a) Cuatro sextas partes de la urbana: Unidad registral número 1. Local sótano número 7 del edificio o bloque número 7, portal número 4, de la plaza Miramar de El Palo, comprende una extensión superficial de 92 metros 7 decímetros cuadrados. Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, tomo 928, folio 46, finca número 28.439.

b) Cuatro sextas partes de la urbana: Unidad registral número 2. Local sótano número 8 del edificio o bloque número 7, portal número 4, de la plaza de Miramar de El Palo, comprende una extensión superficial de 95 metros 41 decímetros cuadrados. Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, tomo 928, folio 46, finca número 28.441.

c) Cuatro sextas partes de la urbana: Unidad registral número 3. Local comercial número 7, situado en la planta baja del edificio o bloque número 7, portal número 4, de la plaza de Miramar de El Palo. Comprende una extensión superficial construida de 84 metros 77 decímetros cuadrados. Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, tomo 928, folio 49, finca número 28.443.

d) Cuatro sextas partes de la urbana: Unidad registral número 4. Local comercial número 8, situado en la planta baja del edificio o bloque número 7, portal número 4, de la plaza de Miramar de El Palo. Comprende una extensión superficial construida de 74 metros 77 decímetros cuadrados. Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, tomo 28, folio 52, finca número 28.445.

Málaga, 29 de junio de 2000.—El Juez.—La Secretaría.—44.877.

MÁLAGA

Edicto

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 802/92, se tramita procedimiento de menor cuantía 802/92, a instancia de Licores Los Conejos, contra don Roberto Flores Paniego, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de octubre de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2959/0000/15/802/92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que

sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 3 de noviembre de 2000 a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 4 de diciembre de 2000 a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Tierra de secano cereal, al sitio de la Deseada, inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, finca número 38.485, tomo 2.204, folio 29.

Valor tipo de la finca: 5.569.700 pesetas.

Tierra de cereal al sitio de la deseada, El Monte, inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, finca número 38.486—N, folio 31.

Valor tipo de la finca: 568.800 pesetas.

Ambas del Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan.

Málaga, 3 de julio de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—46.006.

MANZANARES

Edicto

Doña Carmen Romero Cervero, Juez de Primera Instancia número 2 de Manzanares,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 59/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra «Los Barajes, Sociedad Limitada», «Agrosevibeja, Sociedad Limitada» y otros, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de septiembre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 139400018005999, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar

el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de octubre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de noviembre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Finca denominada casa del bosque, en los términos municipales de Tres Juncos, Osa de la Vega y Belmonte, paraje de la Poveda, superficie de 212 hectáreas 25 áreas 18 centiáreas. Inscrita al Registro de la Propiedad de Belmonte, finca número 3.194, tomo 1.122, libro 31, folio 138, inscripción quinta, en cuanto a la porción correspondiente al Ayuntamiento de Tres Juncos, número 4.695, tomo 1.130, libro 41, folio 100, inscripción quinta, en cuanto a la porción correspondiente al Ayuntamiento de Osa de la Vega, número 8.546, tomo 1.164, libro 75, folio 104, inscripción quinta, en cuanto a la porción correspondiente al Ayuntamiento de Belmonte. Valor: 127.000.000 de pesetas.

2. Tierra en el término municipal de Belmonte, al paraje La Poveda o Casa del Bosque, de 25 hectáreas 65 áreas 90 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Belmonte, al tomo 1.058, libro 70, folio 119, finca número 8.544, inscripción sexta. Valor: 8.300.000 pesetas.

3. Tierra destinada a monte y viñedo, en el término municipal de Tres Juncos, paraje la Poveda o Casa del Bosque, 8 hectáreas 20 centiáreas. Inscrita al Registro de la Propiedad de Belmonte, finca número 3.193, tomo 1.027, libro 28, folio 152, inscripción sexta. Valor: 5.700.000 pesetas.

4. Tierra en el término municipal de Osa de la Vega, al sitio Las Navas o Moscardona, de 2 hectáreas 14 áreas 64 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Belmonte, finca número 2.930, tomo 1.060, libro 38, folio 40, inscripción novena. Valor: 1.400.000 pesetas.

5. Tierra en el término municipal de Osa de la Vega, en el paraje Arenales, de 3 áreas 13 centiáreas. Inscrita al Registro de la Propiedad de Belmonte, finca número 3.336, tomo 1.060, libro 38, folio 42, inscripción séptima, y tierra en el término de Osa de la Vega, paraje Arenales de 1 hectárea 24 áreas 18 centiáreas, finca número 4.651, tomo 1.130, libro 41, folio 102, inscripción séptima. Valor: 872.000 pesetas.

6. Tierra en el término de Osa de la Vega, paraje Colmenar, de un olivar con 51 áreas 15 centiáreas,